1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número __3__

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4173.010.26.1.043 de 2021

Nombre completo del contratista: MIGUEL ANGEL AGÜERO CASTRO

Documento de identificación: 1.130.665.368 de Cali

Nombre del Supervisor: MILBIA LEDY MONTAÑO NARVÁEZ.

Organismo: Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Objeto del contrato: prestar los servicios Apoyo a la gestión, para Mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, en desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al ciudadano de la Secretaria de Desarrollo territorial y Participación Ciudadana en Santiago Cali.BP-26002755

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
10/feb/2021	15/jul/2021

Modificación(es) al Contrato:

Suspensión:

Reanudación:

Cesión:

Terminación anticipada:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Dieciocho millones novecientos veinticuatro mil pesos M/CTE ($18.924.000)

Adición:

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$18.924.000	$3.154.000	$ 6.308.000	$ 9.462.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 19951681 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 937511346 Operador: Asopagos Fecha de Pago: 29/mar/ 2021 Periodo de pago de la seguridad social: mar/2021

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta seguridad social del mes de Marzo para el pago de la cuenta, según Decreto 1273 del 23/07/2018.Se compromete a pagar la seguridad social correspondiente.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Brindar apoyo en la oficina de Atención al Ciudadano, promoviendo los servicios de ventanilla Única en los puntos de atención externos al centro Administrativo de la alcaldía de Santiago de Cali.

El contratista brindó apoyo en la promoción de los servicios de la oficina de atención al ciudadano, realizando actividades de socialización de los diferentes canales de atención con los ciudadanos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Brindar apoyo técnico en la actualización de la información generada por el proceso de atención al usuario para responder en forma oportuna y pertinente al plan de trabajo en el marco del proceso de atención al usuario.

El contratista actualizó el módulo de preguntas frecuentes de la página web oficial de la entidad, lo cual responde a las actividades contenidas en el proceso de atención al usuario.

3. Apoyar la consolidación y análisis de los informes estadísticos generados por el proceso de Atención al Usuario para responder en forma oportuna a los requerimientos De la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

El contratista consolidó y analizó los informes estadísticos de caracterización de usuarios y/o grupos de valor de los diferentes organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali.

4. Apoyar el seguimiento y medición a la implementación del proceso de Atención al Usuario en los puntos externos al Centro Administrativo de la Alcaldía de Santiago de Cali.

El contratista apoyó en el seguimiento de las radicaciones en las ventanillas externas ubicadas en los C.A.L.I.s.

5. Brindar apoyo en los temas técnicos y logísticos en las diversas actividades en el marco del proceso de Atención al Usuario

EL contratista apoyó en la elaboración de diagnóstico de accesibilidad en cumplimiento de la norma técnica 6047.

6. Apoyar la elaboración de informes de gestión, comunicaciones, oficios y proyección de respuestas, que se requieran en el marco del proceso de Atención al Ciudadano, bajo los Lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

El contratista apoyó en la elaboración de informes de gestión que se requirieron en el mes de marzo en el proceso de atención al ciudadano.

7 Apoyar técnicamente la realización de capacitaciones sobre la implementación del proceso de atención al usuario en los diferentes organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali bajo las directrices de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista no realizo esta actividad en este periodo

8. Atender las sugerencias que la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana considere convenientes y pertinentes para la Ejecución del objeto del contrato.

El contratista atendió las sugerencias que se impartieron por parte del supervisor del contrato respecto al proceso de atención al usuario.

Recibo a Satisfacción de Servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



MILBIA LEDY MONTAÑO NARVAEZ

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21/abr/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.